



AYUNTAMIENTO  
DE  
CANENCIA  
(Madrid)

# BANDO

Que informada esta Alcaldía del estado en que se encuentran varios solares del casco urbano de la población, por la acumulación de hierbas y malezas con el consiguiente riesgo de incendio, además de las consecuencias negativas para la seguridad, salubridad y ornato público, y resultando que son competencias del Municipio, atribuidas por la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local, entre otras las competencias de medio ambiente, prevención y extinción de incendios y protección de la salubridad pública.

En virtud de las atribuciones que me confiere el Art. 21.1.e) de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local, DISPONGO:

**PRIMERO.** Requerir a los propietarios de solares del casco urbano para que, en el plazo máximo de **un mes**, a partir de la fecha de este bando, procedan a su limpieza y a mantenerlos en las debidas condiciones de seguridad, salubridad y ornato público, pues en el estado actual, con abundante vegetación, residuos y basuras en algunos casos, son terrenos propicios para la proliferación de plagas (insectos, roedores, etc) a lo que cabe añadir el inminente peligro de incendio, con apercibimiento de que, en caso de incumplimiento, se actuaría por el Ayuntamiento a través de la ejecución subsidiaria, con imposición de gastos a costas a su cargo y sin perjuicio de la incoación del correspondiente expediente sancionador, si procediera.

**SEGUNDO.** Que el presente bando se exponga, para conocimiento de la población general, en el tablón de anuncios y sitios de costumbre de la localidad.

En Canencia a 27 de mayo de 2025.

**LA ALCALDESA**

**Fdo. Mercedes López Moreno.**

